

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LA PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZONOSIS, MEDIANTE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

I. Introducción.

La Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Salud Departamental, en desarrollo de sus funciones, las cuales se ejecutan en coordinación con la Subsecretaría de Salud Pública; en atención a las competencias territoriales para la prevención y control en salud pública, siendo estas las definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007. Corresponde a las Direcciones Territoriales de Salud, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Decenal de Salud Pública.

Es importante mencionar que, como marco conceptual de estos lineamientos, se responde a la armonización de los planteamientos del plan decenal de salud pública 2012-2021, y al modelo de Estrategia de gestión integral – EGI- ETV que contempla las acciones de inspección, vigilancia y control como un componente importante dentro del manejo integral de los determinantes en salud y el enfoque de gestión de riesgo en la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

Las enfermedades transmitidas por vectores son consideradas un problema de interés en salud pública en Colombia por su enorme contribución a la carga económica y social que genera la morbilidad, complicaciones y mortalidad por estas causas. Por esta razón, es necesario ejecutar las acciones pertinentes para lograr la prevención primaria, promoción, inspección y vigilancia; precisando como fin el control de todos los aspectos negativos que se generan con las Enfermedades Transmisibles por Vectores (ETV). (Plan Decenal Salud Pública 2012-2021).

Por otro lado, dentro de los objetivos que se desarrollan en el departamento, los cuales se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente”, se evidencia uno de ellos en materia de zoonosis corresponde a “*mantener la tasa de mortalidad por rabia humana*”, de la cual se parte de una línea base de 0 casos, con lo cual es fundamental implementar las estrategias encaminadas a conservar las cifras actuales y propender por el cuidado de la población atlanticense. En atención a lo

anterior, en el año 2020 se adelantó la estrategia de vacunación canina y felina donde se estableció como meta lograr vacunar un total de 182.261 perros, y una cifra de 67.010 gatos, en ocasión a que, de no hacerlo las complicaciones concluyen en una enfermedad mortal y transmitida al ser humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud del Departamento busca continuar con las estrategias de vacunación canina y felina que se había venido desarrollando en el Departamento del Atlántico, siendo esta la principal acción directa por medio de la cual la secretaria de salud busca mantener la cifras en 0 de casos por rabia humana, actuando bajo la principal característica de prevención y disminución de los factores de riesgos que inciden en la transmisión de las zoonosis, esto es, cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente “transmisible desde animales vertebrados al hombre”, que involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales.

Con relación a lo antes expuesto, resalta la necesidad de la Secretaría de Salud del Departamento de desarrollar la estrategia de vacunación a través de actividades como: la aplicación de los diferentes biológicos según especie y contenido técnico para el control de enfermedades de zoonosis inmunoprevenibles; la correcta operación de las vacunas obtenidas con el fin de ser aplicadas; la correcta custodia y manejo de los elementos necesarios para la implementación de las vacunas antirrábicas; desarrollar la ejecución de recolección de información a través de encuestas que permitan obtener un diagnóstico entomológico en los municipios del Atlántico. Sin embargo, al tener presente la planta de personal de la dependencia, se evidencia que el personal no es suficiente para lograr el cumplimiento de las actividades antes planteadas, por lo que se requiere contratar el recurso humano suficiente e idóneo para desarrollar la estrategia de vacunación canina y felina en los 22 municipios del departamento del Atlántico, para que de esa manera se implemente sin contratiempos y contribuya al cumplimiento del objetivo establecido en el Plan de Desarrollo departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente”.

En atención a la necesidad planteada y con fundamento en las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los objetivos de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecer y velar por una prestación de servicios de salud oportuna, eficiente y capaz de mantener un estado de salud idóneo para la población atlanticense.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.**, el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la

Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_produccion_y_gasto.pdf
(14 de mayo de 2021).

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} -I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Principales indicadores del mercado laboral

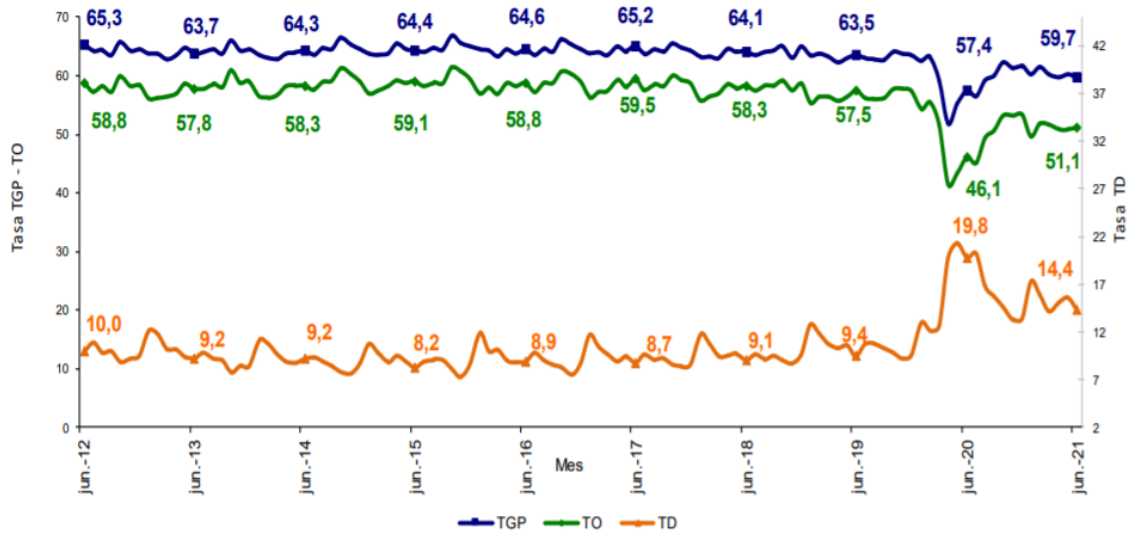
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_21.pdf
(30 de julio de 2021)

INFORMACIÓN DEL MES

Total, nacional

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.628 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida con 2,6, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2021	Junio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.628	18.345	100,0	2.284	
Comercio y reparación de vehículos	4.050	3.576	19,6	474	2,6
Transporte y almacenamiento	1.527	1.129	7,4	398	2,2
Alojamiento y servicios de comida	1.464	1.157	7,1	306	1,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.412	2.121	11,7	291	1,6
Industria manufacturera	2.034	1.838	9,9	196	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.567	3.408	17,3	159	0,9
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.528	1.384	7,4	144	0,8
Construcción	1.457	1.325	7,1	131	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.328	1.232	6,4	96	0,5
Actividades inmobiliarias	296	216	1,4	80	0,4
Información y comunicaciones	331	296	1,6	35	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{^^}	352	359	1,7	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	279	298	1,4	-20	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^{^^}

incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa". Nota: Poblaciones en miles.

IV. Técnico

La Secretaría de Salud del Departamento Del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para asistir y acompañar la prevención primaria, promoción, inspección, vigilancia y control de las etv y zoonosis, mediante los diferentes procesos que lleva a cabo la Subsecretaría de Salud Pública en los 22 municipios del Departamento.

Perfil	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato
Acreditar título de bachiller, con conocimientos como auxiliar de enfermería, y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico. 2. Realizar y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de 	CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 5.589.000)

<p>con una experiencia mínima de 4 meses</p>	<p>educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta. 6. Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaría de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Secretaría de Salud, en articulación con el coordinador de área. 8. Realizar socializaciones en la visita a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaría de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaría de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de edu entretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual. 	
<p>Acreditar título de bachiller, con conocimientos en saneamiento básico, y con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico. 2. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin. 3. Realizar diagnóstico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta. 6. Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaría de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Secretaría de Salud, en articulación con el coordinador de área. 8. Realizar socializaciones en la visita a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaría de Salud 	<p>CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 5.589.000)</p>

	<p>Departamental.</p> <p>10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis.</p> <p>11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento).</p> <p>12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física.</p> <p>13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud.</p> <p>14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue.</p> <p>15. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual.</p>	
<p>Acreditar título de bachiller, con conocimientos como auxiliar de enfermería, y con una experiencia mínima de 4 meses</p>	<p>1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.</p> <p>2. Realizar y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin.</p> <p>3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática.</p> <p>4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta.</p> <p>5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta.</p> <p>6. Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos.</p> <p>7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área.</p> <p>8. Realizar socializaciones en la visita a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales.</p> <p>9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental.</p> <p>10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis.</p> <p>11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento).</p> <p>12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física.</p> <p>13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud.</p> <p>14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue.</p> <p>15. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual.</p>	<p>CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 5.589.000)</p>
<p>Acreditar</p>	<p>1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que</p>	<p>CINCO</p>

<p>título de bachiller con conocimientos en manejo integrado de plagas en salud pública, y con una experiencia mínima de 4 meses</p>	<p>hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta. 6. Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. 8. Realizar socializaciones en la visita a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentrenamiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual. 	<p>MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 5.589.000)</p>
<p>Acreditar título de bachiller, con conocimientos en manejo ambiental, y con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico. 2. Realizar y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta. 6. Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el 	<p>CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 5.589.000)</p>

	<p>coordinador de área.</p> <p>8. Realizar socializaciones en la visita a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales.</p> <p>9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental.</p> <p>10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis.</p> <p>11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentrenamiento).</p> <p>12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física.</p> <p>13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud.</p> <p>14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue.</p> <p>15. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual.</p>	
--	---	--

V. Obligaciones del contratista

• Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

VI. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 27.945.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

El futuro contrato tendrá un plazo para la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el (13) de agosto de 2021.



CYNTHIA TETE VILLA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico